

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE ACLARATORIA	Código: FRCACS30
		Versión: 3
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 10.09.00.00-22-018-2026

ACTA ACLARATORIA N° 01

FECHA DEL ACTA:

04 AGO 2026

OBJETO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE RIONEGRO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONTRATISTA

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS S.A.S NIT 901.001.561-3

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE PROPUESTA ASCIENDE HASTA LA SUMA DE DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.270.007.820), VALOR QUE INCLUYE EL CAPEX CORRESPONDIENTE A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INICIAL, EL OPEX ASOCIADO A LA OPERACIÓN INICIAL DE LA TERMINAL DURANTE SEIS (6) MESES, LOS HONORARIOS DE ADMINISTRACIÓN EQUIVALENTES AL DIEZ POR CIENTO (10%) POR Y EL IVA SOBRE HONORARIOS. ASI:

VALOR DEL CONTRATO

CAPEX – Puesta en funcionamiento inicial: SETECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. (\$712.430.444)

OPEX – Operación inicial (6 meses): MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$1,316,173,506)

- HONORARIOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS. (\$241.403.870) IVA incluido

PLAZO:

CINCO (5) MESES y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 octubre del 2022
---	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE ACLARATORIA	Código: FRCACS30
		Versión: 3
		Página 2 de 3

ACTA ACLARATORIA.

Mediante la presente Acta Aclaratoria del Contrato No. 10.09.00.00-22.16-018-2026, se deja constancia de que, por un error involuntario de digitación en el Acta de Inicio, se estableció como plazo de ejecución "cinco (5) meses y veinte (20) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 31 de octubre de 2026".

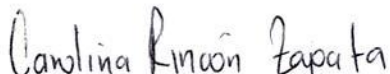
En consecuencia, se aclara que la fecha límite de ejecución del contrato **no corresponde al 31 de octubre de 2026**, sino al **31 de diciembre de 2026**, siendo esta la fecha correcta de terminación del plazo contractual, de conformidad con las condiciones pactadas entre las partes.

La presente aclaración se realiza con el único propósito de corregir el error material contenido en el Acta de Inicio y no modifica las demás cláusulas, condiciones, obligaciones o estipulaciones del Contrato No. 10.09.00.00-22.16-018-2026, las cuales continúan vigentes y sin modificación alguna.

Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo

Cordialmente,


CAROLINA RINCON ZAPATA
Subsecretaria de Gestión de la Movilidad.

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ilder Johnny Atehortúa Parra / Abogado Secretaria de Movilidad		4/08/2026
Revisó	Carolina Rincon Zapata / Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	Carolina Rincon Zapata	4/08/2026
Aprobó	Carolina Rincon Zapata / Subsecretaria de Gestión de la Movilidad	Carolina Rincon Zapata	4/08/2026

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 octubre del 2022
---	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo